



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 9. DE ABRIL DE 1743.

Viena 8. de Marzo de 1743.



EL dia 28. del passado recibió la Corte un Expresso de *Florenzia*, con la noticia de que la Señora Electriz viuda Palatina, hija de Cosme III. y hermana del difunto Gran Duque de *Toscana*, havia muerto el dia 17. del mismo; y la Señora Archiduquesa ha mandado, que la Corte se vista de Luto por ocho semanas. El General Conde de *Kevenbullen* llegó aqui del Exercito de *Baviera* el dia 2. y el 4. asistió al gran Consejo de Guerra, que se tuvo en Palacio, para resolver sobre las operaciones de la proxima Campaña, à que tambien concurren todos los Generales, que se hallan en esta Ciudad, y de resulta se han expedido varias ordenes à *Ungria*, à *Baviera*, à *Bohemia*, y à otras partes. El Principe, Obispo de *Olmutz*, llegó aqui el Sabado; y se continúa en decir, que este Prelado está nombrado para hacer la ceremonia de la Coronacion de la Señora Archiduquesa en *Praga*.

Hamburgo 17. de Marzo de 1743.

POR las cartas de *Francfort* de 14. de este mes se ha sabido que el Lunes antecedente se tratò en los tres Colegios de la Dieta sobre los medios de restablecer la tranquilidad en *Alemania*. Algunos de los Estados fueron de parecer, que se debian dar gracias al Emperador de su paternal cuidado en mirar por la quietud, y la prosperidad del *Cuerpo Germanico*, y que convenia, que las diferencias sobrevenidas entre los Miembros del Imperio, tocante à la possession de las Tierras, y Países que dependen de el, fuesen juzgadas por los Electores, y Principes, en conformidad de las Leyes, y Constituciones del mismo Imperio; Que nada podia contribuir tanto al restablecimiento de la tranquilidad en *Alemania*, como el exortar quanto antes à las Partes que están en Guerra à que admitan la Mediacion del Imperio, junto con la de algunas otras Potencias, para poder terminar unas discordias tan peligrosas, mantener la Dignidad Imperial, y estrechar los Vinculos entre la Cabeza, y sus Miembros; Que para este efecto, y evitar que el centro del Imperio sea el Theatre de la Guerra, era necesario po-

nerse

nerse en buen estado, y dár à entender à la Archiduquesa, que el Cuerpo del Imperio no podia sufrir, que sus Circulos estuviessen por mas tiempo expuestos à violencias, &c. Los Ministros de *Hannover* hablaron con mucha viveza contra esta resolucion en el Colegio Electoral, y en el de los Principes, representando, que el Imperio no podia exigir que se admitiessse su Mediacion por lo tocante a las diferencias que han sobrevenido entre las Casas de *Baviera*, y de *Austria* sobre la Pragmatica Sancion; Que siendo esta disputa puramente domestica, no podia el Emperador empeñar en ella à los Estados; Que seria grande injusticia, que el Imperio llegasse à tomar las Armas contra la Archiduquesa; Que el Elector se hallaba obligado à disuadir à los Estados de semejante resolucion; y finalmente, que sin embargo de que por otra parte se debia atender à las eminentes calidades de S. M. Imperial, no podia en esta ocasion conformarse con sus deseos, &c. Los mismos Ministros se quexaron tambien de que los Circulos, en perjuicio de su Neutralidad, havian favorecido à los *Franceses* mucho mas que à los *Austriacos*; y preguntaron, si la denegacion que se havia hecho de admitir la protesta de la Archiduquesa contra la remocion de la Dieta del Imperio, podia concordar con las reglas de la justicia, mayormente quando las protestas de los Nuncios del Papa contra la Paz de *Westphalia*, y contra la ereccion de un noveno Electorado, fueron aprobadas, y puestas en los Actos del Imperio, &c. Las cartas de *Stochkolmo* de 8. de este mes dicen, que la Junta establecida para reglar la succession al Trono, diputò el dia 20. del passado algunos de sus Miembros al Rey, para darle gracias del benignissimo Mensage, que se havia servido S. M. embiar à sus fieles Estados, en que declaraba, que estaba firmemente resuelto à defender hasta el fin de su vida los Privilegios de la Nacion, y no estrechar en modo alguno à los Estados en la Eleccion de Successor a la Corona. El dia siguiente hizo el Rey entregar en la Dieta una Memoria, en que S. M. declara: „ Que en caso de que, contra toda esperanza, „ no se pueda obtener una Paz honrosa de la *Rusia*, y que se vean precisados à continuar la Guerra por las ventajas del Reyno, y el honor „ de la Nacion *Sueca*, se ofrecia el Rey nuevamente à mandar el Exercito en persona, ò à assistir à los Estados con sus consejos, si las „ circunstancias no permitieren à S. M. hacer por si la Campaña. Añaden, que el dia 3. se tratò en la Dieta el punto de la succession al Trono, en consecuencia del Mensage del Rey; y el Cuerpo de la Nobleza resolviò no determinar este Negocio hasta que la Junta secreta huviesse reglado con el Senado el modo en que se podria proceder; y aunque el Clero, y los Vecinos se conformaron con esta resolucion, los Pay-
nos

nos se opusieron desde luego, y el dia siguiente entregaron à la Junta secreta una Memoria, que contiene en substancia: „ Que como la suc-
 „ cession a la Corona era el objeto que les parecia mas importante, y
 „ sobre que los Estados debian resolver sin dilacion alguna, eran de
 „ dictamen, que no se diferiessse por mas tiempo el tratar de este gran
 „ Negocio, &c. y habiendose comunicado esta resolucion de los Pay-
 fanos à las otras Ordenes, embiaron estas una Diputacion al Senado,
 para saber si se debia deferir à ella, y en tal caso el modo en que se
 debia hacer.

Napoles 12. de Marzo de 1743.

LOS Reyes continuan en gozar de perfecta salud; y los Viernes,
 y Domingos asisten sus Magestades à los Sermones, que se pre-
 dican en su Real Capilla, y tambien à las demás acostumbradas devo-
 ciones en la Iglesia Real del *Carmen*. Haviendo venido el Rey en con-
 ceder licencia al Principe de *San Nicandro*, su Embaxador Extraordi-
 nario en la Corte de *España*, para bolver à esta, ha nombrado S. M.
 para sucederle en esta Embaxada al Principe de *Tachi*, Theniente Ge-
 neral de sus Exercitos, y Comandante de *Castelново*.

Genova 21. de Marzo de 1743.

POR la ultima Embarcacion que ha llegado de la *Bastia*, se ha sa-
 bido, que el dia 21. del passado havia muerto el Marquès *Spino-
 la*, Comissario General de la Republica en la Isla de *Corcega*; y el Se-
 nado acaba de nombrar à *Pedro Maria Giustiniano* para ir à exercer
 este empleo. Al mismo tiempo se ha sabido, que el Oficial que ha to-
 mado el mando de las Tropas despues de la muerte del Marquès, esta-
 ba ocupado en poner las principales Ciudades Maritimas en estado de
 defensa, y en reformar las Guarniciones, y que havia hecho juntar un
 Cuerpo de Tropas en las cercanias de *Fiorenzo*, y de *Puente de Volo*,
 que son dos Puestos tanto mas importantes, quanto cubren todo el Pais
 llano. De algunos dias à esta parte ha corrido la voz de que el Baron
 de *Neuboff* havia buuelto à las Costas de la Isla con algunos Navios *In-
 gleses*, y que se havia apoderado de muchos Barcos *Genoveses* carga-
 dos de Aceyte, y de Trigo; pero no se ha sabido, que se aya desem-
 barcado en parage alguno, y se duda, que se atreva à hacerlo; hallan-
 dose noticioso de que la Republica ha aumentado hasta 40. cruzados
 la recompensa prometida al que lo entregare muerto, ò vivo. Se con-
 tinua en assegurar, que ha hecho inutilmente nuevas instancias con los
 habitantes de las Costas, para inducirlos à sacudir el yugo de la Repu-
 blica, y que como no les ha dado hasta aqui sino esperanzas, tam-
 poco le han hecho mas que promessas condicionales. Se acaba de sa-
 ber,

ber, que el Conde de *Aspremont*, General de las Tropas *Piamontesas*, y el de *Peyersberg*, Teniente General de las *Austriacas*, havian muerto, el uno en *Mantua*, y el otro en *Parma*, de las heridas que havian recibido en la Batalla de *Campo Santo*. Las ultimas cartas de *Roma* refieren, que el Papa ha nombrado à Monseñor *Banchieri*, y à Monseñor *Lercari* para ir en calidad de Nuncios, el primero à *Francia*, y el segundo à *España*, lo que hace presumir, que su Santidad hará en breve la nominacion de los Capelos vacantes en el Sacro Colegio, y que los dos Nuncios que están para salir de estas Cortes serán del numero de los nuevos Cardenales.

Londres 15. de Marzo de 1743.

MONS. *Gastaldi*, à quien la Republica de *Genova* ha nombrado de poco tiempo à esta parte por su Ministro en esta Corte, tuvo el dia 8. de este mes en el Palacio de *Sant James* una Audiencia particular del Rey; y habiendose quejado este Ministro, de palabra, y por escrito, de que un Navio de Guerra *Inglès* havia conducido al Baron de *Neuboff* sobre las Costas de la Isla de *Corcega*, respondió S.M. que esto no se havia hecho por su orden, y que no se interessaba en lo que tocaba à este Baron. El mismo dia hizo el Rey una promocion de Oficiales Generales en su Exercito, por la qual ha declarado S. M. por General de Cavalleria à Monf. *Phelipe Honeywood*; y por General de Infanteria al Lord *Markker*, ocho Tenientes Generales, ocho Mariscales de Campo, y entre ellos al Duque de *Cumberland*, y nueve Brigadieres; y se aguarda de *Escocia* al General *Clayton*, nombrado para mandar las Tropas que quedarán en *Flandes*. La Camara de los Comunes ha resuelto conceder al Rey 208137. libras Sterlinas para los sueldos de los Oficiales reformados; 38918. para las pensiones de las viudas de los Oficiales; 418135. para los gastos extraordinarios del año pasado, sobre que no havia dado providencia el Parlamento; 138327. por el flete de las Embarcaciones que se han empleado en el transporte de las Tropas à los Países Baxos; 308045. para las provisiones de las Tropas de Tierra, y 128. para favorecer los progressos de la Colonia de la nueva *Georgia*; pero sobre este punto se propuso convenir con la Junta, lo que se aprobò à pluralidad de 136. votos, contra 60. Avisan de *Brandninch*, en el Condado de *Devon*, que los Oficiales de las Fabricas de Lana havian tomado las Armas, porque sus Maestros querian obligarlos à recibir en generos el dinero que se les debia de su trabajo; y escriben de *Newcastle*, que dos Companias del Regimiento de Montañeses de *Escocia*, mandados por Lord *Sample*, que estaban en marcha para ir à embarcarse para *Flandes*, se
havian

havian sublevado sobre que no se les queria conceder una paga extraordinaria para esta marcha , y que en el alboroto havian muerto à cuchilladas à dos de sus Oficiales. Se habla mucho del casamiento de la Princesa *Luisa* con el Principe Real de *Dinamarca* ; y se dice tambien , que la Princesa *Carolina* se casará con el Obispo de *Lubec* , en caso de que los Estados de *Suecia* le elijan por Successor à la Corona.

La Haya 20. de Marzo de 1743.

SE ha sabido , que los Estados de la Provincia de *Frisia* han dado su consentimiento para la marcha de 109. hombres de la Republica. Los de *Gueldre* , que se juntaran à principios de la proxima semana , deberán resolver igualmente sobre el mismo punto , como tambien los Estados de la Provincia de *Over-Iffel* , que bolverán à tener sus Sesiones el dia 13. del proximo mes , si bien todas las apariencias hacen creer , que este punto no tendrá positiva decission por aora. El Baron de *Reischach* , Embaxador Extraordinario de la Corte de *Viena* , recibió antes de ayer un Expresso , que hizo partir luego para *Londres* , y despues ha corrido la voz de que sus Pliegos se dirigen à algunas proposiciones de composicion , que parece se han hecho à la Archiduquesa , y que no se han admitido. El Marquès de *Fenelòn* , Embaxador de *Francia* , tuvo el mismo dia una Conferencia con el Presidente de la Junta de los Estados Generales , con motivo de los Pliegos que recibió por un Expresso de su Corte. Las cartas de *Ratisbona* de 15. de este mes dicen , que han llegado à *Stadt-Am-Hoff* , y à sus cercanias mas de dos mil Reclutas de *Francia* , que se hacen partir sucesivamente para los Regimientos à que se deben incorporar ; y que tambien pasan por las cercanias de esta Ciudad muchas Reclutas , levantadas en el Imperio , para las Tropas Imperiales. Añaden , que todo se dispone para la Campaña. El General Conde de *Seckendorff* , que ha buuelto de *Landsbut* , ha mandado à sus Tropas , que esten promptas à marchar ; y antes estuvo en *Straubingen* para asistir à un gran Consejo de Guerra en que se reglaron las operaciones Militares , y los Planos se han enviado à las Cortes de *Francfort* , y de *Versailles* , para su aprobacion. Las mismas cartas refieren , que todos los dias pasan Barcos cargados de provisiones para *Straubingen* , y que los Franceses se disponen à salir de sus Cuarteles , y han trazado un Campo en las cercanias de *Weix* , de la parte de acá del *Danubio* , en donde deben juntarse luego sus Tropas ; Que se havia sabido , que el General Conde de *Kevenhuller* havia buuelto al Exercito de *Baviera* , y dado orden à sus Tropas para salir de sus Cuarteles , à fin de empezar luego las operaciones de la Campaña. Las cartas de *Amberg* de 15. de este mes dicen,

cen , que los *Franceses* se refuerzan todos los dias sobre el Rio *Naab*, assi por el arribo de las Reclutas , como por las nuevas Tropas que les llegan de la *Baviera* ; y que los *Austriacos* procuran fortificarse á la orilla oriental del mismo Rio ; añadiendo , haverse sabido de *Viena*, que el Gran Duque hacia trabajar en sus Equipages de Campaña.

Paris 23. de Marzo de 1743.

EL Principe de *Conti*, que los dias passados llegó aqui del Exercito de *Baviera*, y á quien S. M. recibió con particular distincion, se dispone para bolver al mismo Exercito, como lo ha hecho el Conde de *Saxonia*, que suspendió su partida por algunos dias, á fin de poder abocarse con el Principe á su arribo á esta Ciudad. El Rey ha llamado de *Baviera* á todos los Thenientes Generales mas antiguos que el Conde de *Saxonia*, y ha nombrado trece, y 28. Mariscales de Campo, para servir en el mismo Exercito. Tambien ha nombrado S. M. 25. Thenientes Generales, y 40. Mariscales de Campo para el Exercito de la *Mosela*, que sera el mas considerable ; y el Mariscal de *Noailles*, que debe mandarle, está ya para partir de esta Ciudad. Los primeros Batallones de Guardias *Francesas*, y *Suizas* se han puesto en marcha, y los otros les seguirán successivamente, sin que queden para la Guardia del Rey mas que 25. hombres por Compañia, lo que compondrá el numero de 350. hombres de Guardias *Francesas*, y 375. de Guardias *Suizas*; y estos Destacamentos comienzan á montar la Guardia en *Versailles*. Avisan de *Egra*, que esta Plaza está bien fortificada, y que tiene una buena Guarnicion, con todo genero de Municiones para cerca de quatro meses ; y avisan tambien, que aunque *Amberg* no se halla muy fortificado, no se podrá tomar sin Artilleria, y que está assegurada la comunicacion con el Exercito del Mariscal de *Broglio*.

Madrid 9. de Abril de 1743.

LOS Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes, que gozan de perfecta salud, vinieron el Sabado passado de su Palacio del Real Sitio del *Pardo* al del *Buen-Retiro*.

Deseando S. M. dar muestras de su Real gratitud, y munificencia á los Oficiales heridos en la Batalla de *Campo Santo*, y que se distinguieron en el Exercito de *Saboya*, se ha servido promover á Thenientes Generales á Don Nicolás de Carvajal y Lancaster, Don Joseph de Orcafitas, y Don Pedro Garcia de Artiaga : A Mariscales de Campo á Don Benito Lès de Mier, Don Bernabè Romero, Don Joseph de Avellaneda, Don Pedro de Argain Yoldy, Marqués de Caltojar, Don Juan de Urbina, Don Phelipe de Brias, Don Pedro Faxardo, Don Francisco Baron de Robèn, Don Fernando de Cagigal, Don Alexandro Macdonèl, Don

Eduar-

Eduardo Burck , Don Juan de Villalba , Don Juan Antolinez de Castro, Duque de Arcos , y Don Thomàs Corbalán : A Brigadieres à Don Fernando Carranza , Don Joseph de Sentmanat , Don Juan Fernandez de Estrada , Don Joachin de Monferrat , Don Raphael de Chavarri , Don Juan Angel de Vicuña , Don Lucas de Baeza, Don Benito de Brias, Don Luis Liot Leglegar , Don Juan Vanmarck, Conde de Aranda, Don Juan Antonio Alvarado , Don Andrés de Bafecour , Don Christoval Joseph de Soria, Marquès de Bondad-Real , Don Manuel Sillero , y Don Joseph de Avilès : Regimientos , à Don Carlos de la Ribaguero el de Infanteria de *Toledo* : El de *Navarra* a Don Francisco Henriquez de Solis : El fixo de *Orán* a Don Juan Gutierrez de la Peña : El de Dragones de la *Reyna* à Don Antonio Ponce de Leon : El de *Pavia* à Don Leandro Garcia : El de *Sagunto* à Don Pedro de Velasco la Cueva y Guzmán: Grado, y sueldo de Coronel de Infanteria a Don Bernardo de Eguiarreta: Grado, y sueldo de Coronel de Dragones a D. Pedro Moreno y Perez: Grado de Coronel de Dragones , y el empleo de Theniente de Rey de la Plaza de *Tortosa*, à Don Phelipe Pellicèr de Bustamante : Grado de Coronel de Cavalleria à Don Luis de Bougdiñan : Grado , y sueldo de Theniente Coronel de Infanteria a Don Joseph Diaz : Grado de Theniente Coronel de Infanteria al Capitan de Granaderos Don Antonio Camargo : El empleo de Theniente Coronel del Regimiento de Dragones de *Sagunto* al Coronel Don Carlos Miguèl.

Asimismo ha declarado S. M. en esta ocasion Theniente General al Mariscal de Campo Marquès de la Candia.

Tambien se ha dignado el Rey conceder por el motivo expressado el Collar del Toysòn de Oro al Theniente General Duque de Atrisco: Ha nombrado por Gentiles-hombres de su Camara con exercicio al Brigadier Don Juan Pacheco , Coronel del Regimiento de Infanteria de la *Reyna* ; y de entrada al Brigadier Don Antonio de Silva , Coronel del de Cavalleria de la *Reyna* ; y ha conferido en las Ordenes Militares distintas Encomiendas en esta forma: En la de *Santiago*, la de *Huelamo*, que està vacante , à Don Juan de Urbina , Capitan del Regimiento de Dragones de la *Reyna* ; y futuras en la misma Orden , de la de Bastimentos de *Montiel* à Don Juan de Escoiquiz , Capitan de Guardias Españolas: La de *Bedmar* , y *Albanchèz* à Don Bernardo Oconor Pháli , Theniente Coronel del Regimiento de Infanteria de *Irlanda* : La de *Pozo Rubio* à Don Manuel de Montoliu , primer Theniente de Guardias Walonas : La de *Aguilarejo* à Don Francisco Xavier de Morales , segundo Theniente de Guardias Españolas: La de *Mora* à Don Felix Ladròn , Alfez de Guardias Españolas. En la Orden de *Calatrava* , la Encomienda de

de *Ballesteros*, vacante, al Theniente General Don Reynaldo Macdonèl: La del *Thesoro*, vacante, à Don Joseph de la Mora, Alferez de Guardias Españolas: La de Casas de *Talavera*, vacante, à Don Antonio de Idiaquez, segundo Theniente del mismo Cuerpo: La de *Lopera*, vacante, à Don Francisco de Hermosa y Espejo, Coronèl de Cavalleria, y segundo Comandante de la Brigada de Caravineros Reales: Y en futura, la de *Montachuelos* al Marquès de Villadarias, Mariscal de Campo: La de *Molinos*, y *Laguna-Rota* al Marquès de Croix, Mariscal de Campo: La de *Ballaga* à Don Francisco de Villavicencio, primer Theniente de Guardias Españolas: La de Casas de *Plasencia* al Marquès de San Andrés, segundo Theniente del mismo Cuerpo: La del *Cañaverál* a Don Joseph Comesfort, Capitan del Regimiento de Infanteria de *Ibernia*: La de *Almagro* à Don Antonio Glabecq, primer Theniente de Guardias Wálonas: La de *Almuradiel* al Marquès de Crevecour, Mariscal de Campo: La de *Torres*, y *Canena* à Don Antonio de Portu, primer Ayudante de Guardias Españolas: La de *Villarrubia de los Ajos* à D. Juan de Prado, Capitan del Regimiento de Infanteria de la *Reyna*: La del *Corral de Caracuel* à D. Juan de Herrera, Coronèl agregado al de la *Corona*: La de *Moratálaz* à D. Francisco Crespo, segundo Ayudante de Guardias Españolas. En la Orden de *Aloantara*, la del *Peso Real de Valencia*, vacante, à D. Francisco de Alaba, Capitan de Guardias Españolas: La de *Quintana*, vacante, à Don Francisco de Osorio, Comandante del segundo Batallon del Regimiento de Infanteria de *Castilla*: Y en futura, la de la *Zarza* à Don Juan Ponce, Theniente Coronèl de Cavalleria, y Capitan de la Brigada de Caravineros Reales: La de *Esparragal* à Don Dionysio Ocalagan, segundo Theniente de Guardias Españolas: La del *Castillo* à Don Lucas de Palacio, primer Theniente del mismo Cuerpo: Y en la de *Montesa* la futura de la Encomienda de *Onda* al Theniente General Don Fernando de la Torre y Solis, con passo a su muger, y su hija.

En las mismas Encomiendas ha concedido S. M. pensiones à Don Antonio Garcia de Paredes, Theniente Provincial de Artilleria, à Don Martin de Mayorga, y Don Joseph Morejòn, segundos Thenientes de Guardias Españolas; à Don Thadeo Ocalagan, Capitan del Regimiento de Dragones de *Edimburg*; y à Don Eugenio Gerardo Lobo, Capitan de Guardias Españolas, con passe a su hermana.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.